



RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE BECAS IBEROAMERICA, ESTUDIANTES DE GRADO - SANTANDER UNIVERSIDADES. CURSO 2020/21

Se publica el listado definitivo de personas adjudicatarias, en lista de espera y excluidas en la convocatoria de "BECAS IBEROAMÉRICA. ESTUDIANTES DE GRADO. SANTANDER UNIVERSIDADES" 2020/21, después de subsanados de oficio los defectos no sustanciales detectados en las solicitudes presentadas.

La persona beneficiaria de la beca deberá suscribir el Documento de aceptación (ANEXO II, que consta de 2 páginas) y remitirlo a la ORI, preferentemente por correo electrónico a rrii@udc.es, junto con una fotocopia del DNI, en el plazo máximo de 5 días a partir de la publicación de esta resolución en la sede electrónica de la UDC.

Las personas adjudicatarias que no tengan justificado tener una cuenta abierta a su nombre en una oficina del Banco Santander en España, que contenga uno de los siguientes códigos: ESXX 0049 / ESXX 0030 / ESXX 0238 / ESXX 0086, en el registro de altas de terceros en la sede electrónica de la UDC, deberán proceder a dar de alta esa cuenta del Banco Santander en la sección de trámites gestión económica de la sede electrónica de la UDC <https://sede.udc.gal/services/procedures#ECO>, en el plazo máximo de 5 días a partir de la publicación de esta resolución en la sede electrónica de la UDC.

A continuación, la ORI completará la selección de las personas adjudicatarias en el portal del Banco Santander, y estas deberán **aceptar la beca a través del portal www.becas-santander.com antes del 10 de Julio de 2020.**

Las personas en lista de espera deberán justificar por email a rrii@udc.es el cumplimiento de la condición indicada antes del 1 de Julio 2020. A continuación, recibirán las instrucciones oportunas para proceder a la aceptación de la beca, según corresponda.

Cualquier incumplimiento de estas obligaciones supondrá la anulación automática de la adjudicación.

En cualquier caso, la concesión de la ayuda queda supeditada a la aceptación de la persona seleccionada por la universidad de destino para una movilidad física (presencial), por lo que la persona adjudicataria deberá justificar debidamente a la ORI la aceptación en el destino.

La aceptación de la beca Santander Grado supondrá la imposibilidad de obtener la ayuda económica del Programa de Movilidad Bilateral da UDC para todo el curso 2020/21, por lo que la persona adjudicataria deberá adjuntar un escrito de renuncia a dicha beca de la UDC (Anexo III) en el momento de aceptar la beca Santander Grado.

De acuerdo con la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia no podrán obtener la condición de beneficiario aquellas personas que no se hallen al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social o tengan pendiente de pago alguna otra deuda con la Administración pública de la Comunidad Autónoma en los términos que reglamentariamente se determinen.

Contra esta resolución definitiva la persona interesada podrá interponer un recurso de alzada ante el rector en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en la sede electrónica de la UDC.

Pilar García de la Torre
Vicerrectora de Internacionalización y Cooperación

ADJUDICATARIOS

Nombre	Apellidos	País destino	Institución destino
David	Amoza Abalde	Chile	Universidad de Viña del Mar
Avelino	Carnero Pérez	Mexico	Universidad de Guadalajara
Daniel	Crego López	Mexico	Universidad de Guadalajara
Carla	Díaz Cerdeira	Chile	Universidad de Santiago de Chile
Hugo	Domínguez Silva	Brazil	Universidade Federal Fluminense (UFF)
Alvaro	Pampin Sanabria	Chile	Universidad de Viña del Mar
Paula	Pérez López	Mexico	Universidad de Guadalajara
Carmen	Rodríguez Garnelo	Mexico	Universidad Autónoma de Baja California
Andrés	Rodríguez Rodríguez	Mexico	Universidad Autónoma de Baja California
Alba	Rouco Prieto	Mexico	Universidad de Guadalajara
Claudia	Sanchez Fernández	México	Universidad Autónoma de Baja California
Jorge	Villajos Morán	Mexico	Universidad Autónoma de Baja California
Luisana Betzabeth Valentina	Zamora Rodrigues	Chile	Universidad Autónoma de Chile

LISTA DE ESPERA**SOLICITUDES ADMITIDAS con condición (a justificar antes del 1 de Julio 2020)**

Nombre	Apellidos	País destino	Institución destino	Condición
Irune	Santesteban Otin	Chile	Universidad de Viña del Mar	adjudicación condicionada a justificar 120 ECTS superados
Jorge	Freire Serrano	México	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM)	adjudicación condicionada a justificar 120 ECTS superados

EXCLUÍDOS

Nome	Apellidos	motivo exclusión
Mari Carmen	Agrasar Ferro	1
Laura Clara	Bravo Iglesias	1, 4
Carol	Caicedo	1, 4
Carolina	Cori López	1, 4
Daniel	Cotelo Linares	1
Alexia	Díaz Cerceda	2
Amanda	Formoso	1, 4
David	García Carballo	1, 4
Paula	García López	1, 4
Maria	García-Durán Guilabert	2, 3
Aurora	Gil Méndez	1
Borja	Grande García	1
Alba	Mallo García	1
Diego	Méndez Barbeito	1
Alexander	Mereles	1
Miriam	Ndiba	1, 4
Miguel	Otero Paz	1
Marcos	Otero Rodríguez	1
Daniel	Pérez Álvarez	2
Silvia	Pérez Rodríguez	1, 4
Marcos	Quintana Rodríguez	1
Marina	Rebollar Cosio	1



Lucía	Revilla Marote	1
Alicia	Rios Cueva	3
Julia	Riveiro Sobrino	1
Fabio	Rouco Vázquez	1
Andrea	Teijeiro Fernández	1
Carlota	Tous	1, 4
Sofía	Vidal González	1

Motivos de la exclusión:

1. No tener concedida para una movilidad bilateral o una libre movilidad
2. Universidad de destino no es participante en el programa Santander Grado
3. No inscrito en plataforma Santander
4. No justificado 120 ECTS superados